



DECRETO Nº 2644 / 25
San Martín de los Andes, 29 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una persona para realizar tareas de articulación y diseño en materia de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en conjunto con la futura CESMA 911(Central Municipal de Emergencias y Seguridad Ciudadana) y Ojos en Alerta(Herramientas de Prevención, en prevención del delito).

Que, el Sr. ROSENTHAL MARTIN EDUARDO, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

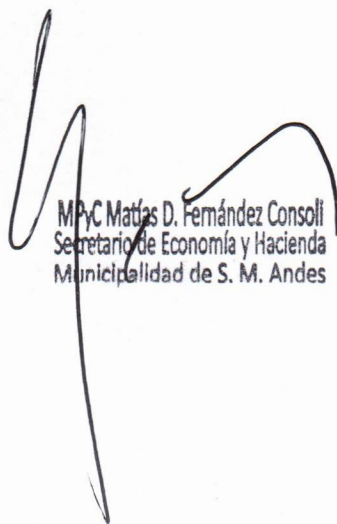
ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **ROSENTHAL MARTIN EDUARDO CUIT Nº 23-24923083-9**, para realizar tareas de articulación y diseño en materia de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en conjunto con la futura CESMA 911(Central Municipal de Emergencias y Seguridad Ciudadana) y Ojos en Alerta(Herramientas de Prevención, en prevención del delito), desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 900.000(pesos novecientos mil), haciendo un monto total de **\$ 3.600.000(pesos tres millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

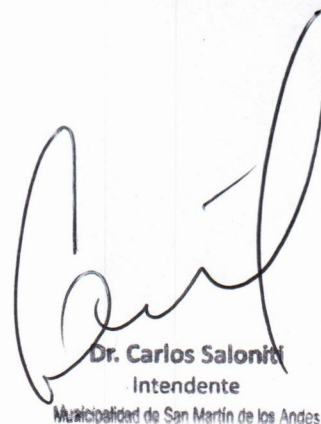
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


M. P. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes
A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes